Villavicencio 24 de marzo de 2023

Doctor (a)
MAGNOLIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: **NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(31a) Formular la política pública municipal de turismo
PROYECTO:	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
RUBRO PRESUPUESTAL	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CÓDIGO:	232020200812
FUENTE:	SGP
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

A través del proyecto denominado "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la misionalidad del ITV, como instrumento de planeación a largo plazo, las políticas públicas deben ser procesos orgánicos construidos

colectivamente por los distintos grupos y actores de la vida social y económica de la ciudad, en especial teniendo en cuenta los actores de la cadena de valor del sector turístico.

Las políticas públicas, surgen como una respuesta del Estado a situaciones consideradas socialmente como problemáticas, la importancia del turismo como actividad generadora de empleo, de ingresos y de impactos, tanto positivos como negativos, en las comunidades

La política tiene como objetivo posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en el país, como factor de competitividad de los negocios turísticos y de desarrollo social y cultural local, es por ello por lo que la política pública es un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con el desarrollo de las fases para la elaboración de una política pública se enmarcan en el diagnóstico, la formulación e implementación. Teniendo en cuenta que las políticas públicas enfocadas al turismo marcan la línea de ruta, hacia dónde va a crecer el destino, cuál es su mercado meta, que infraestructura se va a ocupar, entre otros factores determinantes en la planificación territorial y turística.

Conocimiento de los mercados y promoción en torno a productos prioritarios Consciente de que la actividad promocional del municipio debe obedecer a criterios técnicos, el Instituto de Turismo de Villavicencio fortalecerá las distintas estrategias promocionales sobre la base de investigaciones que generan en el desarrollo de la política pública estadísticas, y datos los cuales deben procesarse y así lograr establecer las bases de la política.

En aras de lo anterior, los diálogos de participación ciudadana permiten una construcción social de la política pública, además, la participación temprana y oportuna de la ciudadanía desde la formulación de la política publica permite la calidad de esta, por esto, en la vigencia 2023, el Instituto de Turismo de Villavicencio requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE TURISMO**, las cuales consisten en apoyar logísticamente los diálogos participativos vinculantes que se harán con la participación de los diferentes sectores del turismo en Villavicencio

Para la vigencia 2023, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto. El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE TURISMO

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Estación de café permanente para los 50 participantes por encuentro en atención a las 6 horas de duración del evento, que incluya: 70 cafés, 70 aromática, 2 botellones de agua, 100 galletas, 100 vasos desechable 7 onzas para agua y un dispensador de agua caliente y fría, 70 té, 70 azúcar, 70 Stevia, 100 mezcladores, 100 vasos de cartón de 6 onzas para café para el desarrollo de los diálogos participativos vinculantes para la formulación de la política pública de turismo de Villavicencio.	UNIDAD	8
2	Alimentación para 400 participantes (50 por cada uno de los encuentros) durante el desarrollo de los 8 encuentros para los diálogos participativos vinculantes para la formulación de la política pública de turismo de Villavicencio; la entrega de los 50 Refrigerios por encuentro se hará al finalizar la sesión, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Opción 1: sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina, rellena de pollo o carne, tomate, acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml. Opción 3: croissant de jamón y queso de 130 gr, acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml Los refrigerios deberán venir debidamente empacados y su entrega se deberá realizar en el lugar del desarrollo de los encuentros de los diálogos participativos.	UNIDAD	400
3	Entregar 2 (dos) banner tipo araña con pendón de medidas 100x200 cm para el desarrollo de los 8 encuentros de diálogos participativos para la formulación de la política pública de turismo de Villavisencio, diseño a suministrar por la supervisión.	UNIDAD	2

	4	**Estación de café permanente para los 100 participantes que incluya: 100 café, 100 aromática, 100 galletas, dos botellones de agua, 100 vasos desechable 7 onzas para agua y un dispensador de agua caliente y fría, 100 té, 100 azúcar, 100 Stevia, 100 mezcladores, 100 vasos de cartón de 6 onzas para café durante máximo 6 horas por encuentro para la socialización final de la política pública de turismo de Villavicencio.**	UNIDAD	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Cumplir con el suministro de la estación de café según los horarios y cronogramas establecidos por la supervisión.
3. Cumplir con los horarios de entrega de refrigerios según cronograma suministrado por la supervisión
4. Realizar el ingreso al almacén municipal del ítem 3

OBLIGACIONES GENERALES

- Entregar del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio físico y magnético
- Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
- Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
- Asumir descuentos exigidos por la ley
- Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.236.667) M/CTE EQUIVALENTE** AL 100% del valor del contrato

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta seleccionada, pagaderos en UN (01) UNICO PAGO, una vez se haya cumplido y ejecutado completamente el objeto contractual.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso que aplique.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

PLAZO: El contrato resultante de la presente invitación tendrá un plazo de ejecución de tres (3) MESES y/o hasta agotar presupuesto, comprendidos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Para la ejecución del contrato se requiere una persona natural o jurídica de cumplimiento los requisitos establecidos en el estudio previo

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de planeación, desarrollo y promoción turística

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó: Sara Julieth Bonilla Rincón	Contratista	
Reviso componente juridico: Fidella Lucia Toscano Beleño	Abg. Contratista	